

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9442

Corrección de errores de la resolución del director gerente del Hospital Universitari Son Espases de 6 de octubre de 2022 por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Supervisor/a de Unidad de Reanimación

Antecedentes

1. Por medio de la resolución del director gerente del Hospital Universitari Son Espases de 6 de octubre de 2022 – publicada en BOIB núm 137 de 22 de octubre de 2022 - por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Supervisor/a de Unidad de Reanimación.
2. Se ha advertido 1 error, en el punto 2 de la resolución.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar 1 error observado en la resolución del director gerente del Hospital Universitari Son Espases de 6 de octubre de 2022 – publicada en BOIB núm. 137, de 22 de octubre de 2022 –. por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Supervisor/a de Unidad de Reanimación.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Las personas candidatas disponen de un nuevo plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 25 de octubre de 2022

El director gerente del Hospital Universitario Son Espases

Josep Manuel Pomar Reynes

P.D. Consejera de Administraciones Públicas y modernización (Resolución de 03/11.2020 BOIB nº 191 de 07/11/2020)

P.D. Director General del Servicio Balear de Salud (Resolución de 11.03.2021 BOIB nº 39 de 20/03/2021)





ANEXO Corrección de errores

En el punto 2 de la resolución.

Donde dice:

- En relación a la acreditación del nivel de lengua catalana, dada la insuficiencia de profesionales para la prestación asistencial en esta categoría, las personas aspirantes en este procedimiento de selección no están obligadas a acreditar – como requisito – el nivel de lengua catalana correspondiente, si bien aquellas que lo puedan acreditar le será valorado como un mérito, en los términos que se señalan en esta convocatoria.

Debe decir:

- En relación a la acreditación del nivel de lengua catalana, dada la insuficiencia de profesionales para la prestación asistencial en la categoría de enfermero/a y enfermero/a especialista, las personas aspirantes en este procedimiento de selección de estas categorías no están obligadas a acreditar – como requisito – el nivel de lengua catalana correspondiente, si bien aquellas que lo puedan acreditar le será valorado como un mérito, en los términos que se señalan en esta convocatoria.

